



BURO DE CREDITO

# INSTRUCTIVO PARA INTERPRETAR REPORTE DE CREDITO ESPECIAL EMPRESAS Y PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

## FOLIO Y FECHA DE CONSULTA

Estos datos le serán requeridos en caso de cualquier reclamación e indican el número de folio con el cual se generó su Reporte de Crédito Especial y la fecha en que Buró de Crédito emitió el mismo.

## DATOS GENERALES

Se detallan los datos generales de la Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial titular del Reporte de Crédito Especial, de acuerdo a como han sido reportados por los Otorgantes de Crédito que proporcionan información a Buró de Crédito.

## CALIFICACIÓN DE CARTERA/ FACTORAJE / ARRENDADORA

Las Entidades Financieras están obligadas a dar un indicador de riesgo sobre las empresas a quienes otorgan un crédito. Este indicador es otorgado dependiendo del análisis que realizan estas entidades sobre la propia empresa.

Los posibles indicadores son A,B,C,D y E, en donde la "A" indicaría que no se identificó riesgo en el otorgamiento del crédito, hasta llegar a la "E" que indicaría el mayor grado de riesgo.

La información aparecerá de la siguiente forma: 1A 2B, lo cual significa que una Entidad Financiera otorgó el indicador de "A" y dos Entidades otorgaron el indicador "B".

Las calificaciones que se publican en el recuadro de datos generales corresponden a aquellas reportadas por las Entidades Financieras en la fecha de actualización de su información.

## ACCIONISTAS

En esta sección se detallará el nombre de el(los) accionista(s) de la empresa titular del Reporte de Crédito, siempre y cuando la información haya sido proporcionada por algún Otorgante de Crédito.

## AVALISTA DE

En esta sección se detallan las compañías o personas a quienes el titular del Reporte de Crédito Especial ha proporcionado su aval y se indica en su caso, el monto que está avalando. La información se proporciona cuando algún Otorgante de Crédito la reporta.

## PREVENCIONES

Esta información es reportada por los Otorgantes de Crédito y refleja situaciones específicas que se derivan del comportamiento crediticio del Titular del Reporte de Crédito. Se especifica la clave de prevención y la descripción de la misma, el nombre de la Entidad Financiera o Empresa que la haya reportado y la fecha en que se reportó.

(Ver tabla de claves de prevención)

## PREVENCIONES COMO PERSONA RELACIONADA

Estas claves de prevención aparecen cuando el titular del Reporte de Crédito haya estado relacionado con alguna empresa o persona que presentó problemas en el cumplimiento de su compromisos crediticios. Se pueden registrar como personas relacionadas a Director General, Director de Finanzas, Accionistas Principales, Obligado Solidario, Avalista, Garante, otras Empresas del Grupo.

Los campos que se detallan en la sección de Prevenciones como Persona Relacionada son: Número de clave y descripción de la prevención, nombre del Otorgante de Crédito que reportó la clave como persona relacionada, tipo de relación que guarda el titular del Reporte de Crédito Especial con la persona o empresa con quien se relaciona, fecha en que se reportó la clave de prevención y nombre y RFC de la empresa o persona con quien el titular del Reporte de Crédito está relacionado.

(Ver tabla de claves de prevención)

## INFORMACIÓN CREDITICIA

En esta sección se presentará el detalle de los créditos que se hayan adquirido con una Entidad Financiera o Empresa Comercial.

La información se presentará desglosada por créditos que se encuentren activos o vigentes, y aquellos que ya fueron liquidados, entendiéndose como crédito activo a aquel que el Otorgante de Crédito no ha reportado su fecha de cierre a Buró de Crédito.

Otorgante	Nombre de la Entidad Financiera que otorgó el crédito
No. Contrato	Detalla el número de contrato asignado por la Entidad Financiera que otorgó el crédito
Tipo de Crédito	Tipo de crédito contratado entre el Titular del Reporte de Crédito y la Entidad Financiera. Entre algunos ejemplos de tipo de crédito se encuentran quirografario, refaccionario, simple, redescuentos y arrendamiento puro.
Moneda	Tipo de moneda en que se otorgó el crédito. Cuando se trata de una moneda diferente al peso mexicano, se detallará la moneda en que se otorgó el crédito y el tipo de cambio. Todas las cifras en el Reporte se presentan en moneda nacional y se expresan en miles. La conversión a moneda nacional se realiza al momento de efectuar la consulta del Reporte de Crédito considerando el tipo de cambio del día de la consulta.
Actualizado al	Se especifica la última fecha en que la Entidad Financiera o Empresa Comercial actualizó la información del crédito a Buró de Crédito. Esta fecha es muy importante para poder interpretar la Historia de pagos.
Fecha Apertura	En los créditos activos se especificará la fecha en que el crédito fue otorgado al titular del Reporte de Crédito Especial.
Plazo	En los créditos activos se detalla la duración del crédito. Está expresado en días.
Crédito Otorgado	En créditos activos se expresa el monto del crédito inicialmente otorgado. La cantidad se especifica en moneda nacional.
Saldo Actual	Cantidad total que se adeuda a la fecha de actualización y que aún no ha vencido su fecha de pago. Cuando exista saldo a favor, la cantidad aparecerá con un signo negativo. (Ejemplo: -\$ 1,000). Los saldos se detallan en moneda nacional.
Saldo Vencido	Cantidad total que se adeuda a la fecha de actualización y cuya fecha de pago ya venció. Los saldos se detallan en moneda nacional.
Días de Atraso	Se especifican los días de atraso que presenta el pago del crédito a la fecha de actualización de la información.
Liquidado en	Se especifica la fecha en que fue liquidado el crédito a la Entidad Financiera o Empresa Comercial que lo otorgó.
Quita	Cuando exista un acuerdo de condonación de intereses o de capital entre una Entidad Financiera o Empresa Comercial y el consumidor, se detallará en este campo el descuento acordado.
Dación	Cuando la Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial efectúa un pago, ya sea total o parcial, con un bien distinto a la forma de pago pactada al inicio del crédito, se considera que hubo una Dación. En su caso, aparecerá la cantidad cubierta con el bien. La dación solo se presenta en créditos liquidados.
Pago	En créditos liquidados, en esta columna se detallará el monto pagado en forma extemporánea con respecto a la fecha compromiso pactada con el Otorgante de Crédito.
Quebranto	En esta columna se especifica si la Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial ocasionaron una pérdida a la Entidad Financiera o Empresa Comercial que otorgó el crédito. Esta información únicamente se reportará en la sección de créditos liquidados.
Claves de Observación	Las Claves de Observación especifican la situación que tuvo o tiene la cuenta y se proporcionarán siempre y cuando el Otorgante de Crédito lo indique.

## HISTÓRICO DE PAGOS

Se refleja el comportamiento de pago en los últimos 24 meses. Este periodo puede ser menor dependiendo de la vigencia del crédito o bien de la fecha en que se inició el reporte de la información.

El histórico se lee de izquierda a derecha y se toma como base el último mes de actualización para su interpretación.

Los números que se detallan en la historia de pagos tienen el siguiente significado:

—	No se reportó información sobre el crédito en ese mes	4	Crédito con atraso de 60 a 89 días
1	Pago puntual y adecuado	5	Crédito con atraso de 90 a 119 días
2	Crédito con atraso de 1 a 29 días	6	Crédito con atraso de 120 a 179 días
3	Crédito con atraso de 30 a 59 días	7	Crédito con atraso de 180 días o más

Ejemplo:

Si la fecha de actualización es **May-03**, el Histórico de pagos se leería de la siguiente forma:

Mes inmediato anterior a la  
fecha de Actualización ↓

..... Leer meses hacia atrás ..... →

Abr 2002	Mar 2002	Feb 2002	Ene 2002	Dic 2001	Nov 2001	Oct 2001	Sep 2001	Ago 2001	Ju 2001	Jun 2001	May 2001
1	2	1	1	4	3	2	1	1	2	1	1

En los meses en donde se indica 1, los pagos se efectuaron puntualmente, y en los marcados con 2, 3 y 4 se presentó retraso en el pago, según se especifica en la tabla.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

En esta sección del Reporte de Crédito Especial se presenta el detalle de las facturas por pagar o pagadas, que la Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial obtuvo por parte de Empresas en general.

Otorgante	Se detalla el nombre de la Empresa Comercial que otorgó el crédito.
Información al Mes de Actualización	En estas columnas se detallará la información sobre el crédito que el titular del Reporte de Crédito mantiene o mantuvo con la Empresa Comercial que se lo otorgó. Las cifras son las correspondientes al mes y año que se especifica en la columna "Fecha de último reporte".
Saldo Total	Es el crédito total que el titular del Reporte de Crédito tiene (tuvo) con la Empresa Comercial en el mes y año que se especifica en la columna "Actualizado al". Esta cantidad corresponde a la suma de monto vigente más monto vencido, que aparecen en las columnas siguientes. En la mayoría de los casos, las Empresas Comerciales manejan facturas por pagar, por lo que el monto total reflejará la suma de la(s) factura(s) por pagar en la "fecha de actualización".
Saldo Vigente	Es el monto total que adeuda el titular del Reporte de Crédito a la Empresa en el mes y año que se especifica en la columna "Actualizado al" y que aún no vence su fecha de pago. Esta cantidad reflejará la suma de facturas por pagar que aún no hayan vencido.
Saldo Vencido	Es el monto total que adeuda el titular del Reporte de Crédito a la Empresa en el mes y año que se especifica en la columna "Actualizado al" y cuya fecha de pago ya venció. Esta cantidad reflejará la suma de facturas por pagar que no hayan sido cubiertas en la fecha de pago establecida.
Saldo Vencido por días de Atraso	En estas columnas se presenta un desglose del monto vencido, indicando las cantidades que se adeudan a la Empresa de acuerdo a días de atraso. Es importante señalar que en los créditos con Empresas Comerciales se manejan facturas por pagar, las cuales pueden tener diferentes fechas de vencimiento; es por ello que el monto vencido puede desglosarse en diferentes periodos de vencimiento.
Actualizado al	Indica el mes y año en que la Empresa Comercial actualizó la información del crédito a Buró de Crédito.
Observaciones	Las Claves de Observación especifican la situación que tuvo o tiene la cuenta y se proporcionarán siempre y cuando el Otorgante de Crédito lo indique. Ver tabla de claves de observación en este instructivo.

## DECLARATIVAS

Texto que solicita incluir el titular del Reporte de Crédito e indica el motivo por el que no está de acuerdo con la información que se detalla sobre algún crédito.

## INSTITUCIONES FINANCIERAS O EMPRESAS QUE HAN EFECTUADO CONSULTAS DEL REPORTE DE CRÉDITO

En esta sección se detalla el nombre de los Otorgantes de Crédito que han solicitado el Reporte de Crédito en los últimos 24 meses. Se indica la fecha en que se efectuó la consulta, y la dirección y teléfono de la empresa que efectuó la misma.

## CLAVES DE OBSERVACIÓN

CLAVE	DESCRIPCIÓN
<b>AD</b>	Cuenta en disputa La cuenta está en disputa por parte del Cliente.
<b>CA</b>	Cuenta al corriente vendida La Entidad Financiera o Empresa Comercial otorgante del crédito vendió su cartera activa al corriente a otra institución.
<b>CC</b>	Cerrada por el Consumidor Crédito cerrado a solicitud del Cliente debido a que ya no desea ese producto.
<b>CI</b>	Cancelada por inactividad Crédito cancelado por inactividad del crédito (cuentas revolventes o sin límite preestablecido).
<b>CL</b>	Cuenta en Cobranza pagada totalmente Crédito enviado a cobranza, pero actualmente ya está pagado en su totalidad.
<b>CM</b>	Cancelada por el Otorgante Crédito cerrado por la Entidad Financiera o Empresa Comercial otorgante, debido a que ya no hay conveniencia de negocio con el Cliente.
<b>CP</b>	Cartera Vendida <i>(Clave inhabilitada, la sustituyen CA y CV)</i> La Entidad Financiera o la Empresa Comercial otorgante del crédito vendió su cartera con problemas de pago a otra institución.
<b>CR</b>	Dación en renta La Entidad Financiera o la Empresa Comercial recuperó la posesión del bien pero lo está arrendando al Cliente.
<b>CV</b>	Cuenta vencida vendida La Entidad Financiera o la Empresa Comercial otorgante del crédito vendió su cartera con problemas de pago a otra institución.
<b>CZ</b>	Cancelada con Saldo Cero Cuenta cerrada con saldos en ceros.
<b>DP</b>	Pagos diferidos Utilizada con créditos en los cuales el Cliente cuenta con "N" meses para comenzar a pagar.
<b>DR</b>	Disputa resuelta, Consumidor inconforme Disputa resuelta pero el Cliente está en desacuerdo con la resolución.
<b>FD</b>	Cuenta fraudulenta El crédito se utilizó fraudulentamente por el Cliente y esto fue comprobado.
<b>FN</b>	Cuenta fraudulenta no atribuible al Consumidor La actividad fraudulenta no fue realizada por el Cliente.
<b>FP</b>	Cancelación de adjudicación de inmueble por pago Se cancela el proceso de adjudicación de inmueble por pago de la deuda.
<b>FR</b>	Adjudicación de inmueble en proceso Adjudicación del bien o inmueble hipotecado en proceso por morosidad en pagos.
<b>IA</b>	Cuenta inactiva El crédito está vigente pero el Cliente no lo ha utilizado.
<b>IR</b>	Adjudicación involuntaria El bien fue recuperado por la Entidad Financiera o la Empresa Comercial por falta de pago.

CLAVE		DESCRIPCIÓN
LC	Pago menor acordado con el Consumidor	Se negoció el adeudo con base en una quita a instancia del Cliente. La Entidad Financiera o la Empresa Comercial otorgante podrá reportar el monto irrecuperable (campo saldo vencido).
LG	Pago menor por programa institucional o gubernamental	Se negoció el adeudo con base en una quita a instancia de la Entidad Financiera o la Empresa Comercial otorgante del crédito.
LS	Tarjeta de crédito extraviada o robada	Tarjeta de crédito o de servicio extraviada o robada.
MD	Pago parcial efectuado a cuenta irrecuperable	Se realizó un pago parcial a un crédito calificado como irrecuperable.
NA	Cuenta al corriente vendida a un No Usuario de Buró de Crédito	El Otorgante vendió su cartera a otra Institución, que no reporta su infamación a Buró de Crédito. El crédito se pagaba al corriente al momento de la venta.
NV	Cuenta vencida vendida a un No Usuario de Buró de Crédito	El Otorgante vendió su cartera a otra Institución, que no reporta su infamación a Buró de Crédito. El crédito se reportaba con atrasos al momento de la venta.
PC	Enviado a despacho de Cobranza	Crédito enviado a despacho de cobranza por falta de pago.
PD	Adjudicación cancelada por pago	Adjudicación cancelada por pago del bien.
PL	Límite excedido	El Cliente se excedió en su límite de crédito.
PS	Suspensión de Pago	El Cliente se declaró legalmente en suspensión de pagos.
RA	Cuenta al corriente reestructurada por programa institucional	El crédito debió reestructurarse en razón de programas de tipo oficial. Al momento de la reestructura, el crédito se reportaba con pago al corriente.
RC	Cuenta al corriente reestructurada acordada con el Consumidor	La cuenta estaba al corriente y se reestructuró.
RE	Cuenta reestructurada pagada totalmente.	Crédito reestructurado pagado totalmente.
RF	Refinanciada	Crédito refinanciado.
RO	Cuenta vencida reestructurada por programa institucional	El crédito debió reestructurarse en razón de programas de tipo oficial. Al momento de la reestructura, el crédito se reportaba con atrasos en el pago.
RR	Restitución del bien	El Cliente recuperó el bien originalmente adjudicado por morosidad en el pago.
RV	Cuenta vencida reestructurada acordada con el consumidor	Se reestructuró un crédito moroso.
SC	Demanda resuelta en favor del consumidor	Una demanda fue interpuesta y finalmente la resolución favoreció al Cliente.
SG	Demanda por el Otorgante	Demanda interpuesta por la Entidad Financiera o la Empresa Comercial otorgante del crédito.
SP	Demanda resuelta a favor del Otorgante	Una demanda fue interpuesta y al final la resolución favoreció a la Entidad Financiera o la Empresa Comercial.
ST	Acuerdo por importe menor. <b>(Clave inhabilitada, la sustituyen LC y LG)</b>	El crédito fue pagado con un importe menor al adeudo, producto de un acuerdo entre la Entidad Financiera o la Empresa Comercial y el Cliente.
SU	Demanda por el Consumidor	Demanda interpuesta por el Cliente.
TC	Sustitución de Deudor	El pago del crédito es transferido a otro Cliente.
TL	Transferencia a nuevo Otorgante	Crédito transferido a una nueva Entidad Financiera o Empresa Comercial.
TR	Transferida a otra área	Crédito transferido a otra área de la institución Otorgante del crédito.
UP	Cuenta que causa quebranto	El saldo de la cuenta es reportado como pérdida por la Entidad Financiera o Empresa Comercial.
VR	Dación en pago	Dación en pago ofrecida por el Cliente a causa de incapacidad de pago.

## CLAVES DE PREVENCIÓN

Clave	Explicación
78	Negocio receptor de tarjetas de crédito que propició pérdida a la Institución Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial que acepta tarjetas de crédito como forma de pago y la cual ocasionó pérdidas al banco por este servicio.
80	Cliente declarado en quiebra, suspensión de pagos o en concurso mercantil Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial que se declaró en quiebra ó suspensión de pagos.
81	Cliente en trámite judicial Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial con adeudo vencido con el Otorgante de Crédito quien inició trámite judicial para recuperar el monto no pagado.
82	Cliente que propició pérdida al Otorgante por fraude comprobado La Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial cometió un fraude al Otorgante de Crédito ocasionándole una pérdida y éste fue comprobado.
83	Cliente que solicitó y/o acordó con el otorgante liquidación del crédito con pago menor a la deuda La Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial negoció con el Otorgante de Crédito un descuento en el pago para la liquidación de su deuda.
84	Cliente sin localizar y se encuentra en cartera vencida La Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial y/o personas relacionadas tienen un adeudo vencido con el Otorgante de Crédito y éste no le localiza para llevar a cabo el cobro.
85	Cliente desvió recursos a fines distintos a los pactados, debidamente comprobado La Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial utilizó el crédito otorgado para otros fines distintos para los que lo solicitó y presenta adeudo vencido.
86	Cliente que dispuso de las garantías que respaldan el crédito sin autorización del Otorgante La Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial dispuso de las garantías (inmuebles, maquinaria, terrenos, equipo, vehículos, etc.) que ofreció para respaldar el pago del crédito, sin autorización del Otorgante de Crédito.
87	Cliente que enajena o cambia régimen de propiedad de sus bienes o permite gravámenes sobre los mismos La Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial y/o personas relacionadas, enajenan o cambian régimen de propiedad de sus bienes o permiten gravámenes sobre los mismos.
88	Cliente que dispuso de las retenciones de sus trabajadores La Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial dispuso de las retenciones que por ley le corresponden a sus trabajadores y no enteró a la Institución a la cual debe entregar dicha retención.
92	Cliente que propició pérdida total al otorgante La Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial no fue localizada para cobrar o se negó a pagar al Otorgante de Crédito ocasionándole una pérdida por el monto total del adeudo.

## CLAVES DE PREVENCIÓN COMO PERSONA RELACIONADA

Clave		Explicación
79	Persona relacionada con empresa o con Persona Física con Actividad Empresarial con clave de prevención	Esta Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial tiene o en su momento tuvo relación con alguna Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial que está reportada con alguna clave de prevención.
84	Cliente sin localizar y se encuentra en cartera vencida	La Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial tiene o en su momento tuvo relación con una Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial que tiene adeudo vencido con el Otorgante de Crédito y éste no le localiza para llevar a cabo el cobro. Esta clave también es utilizada cuando la persona o empresa firmó como aval, obligado solidario, garante o es accionista de alguna persona o empresa que tiene un adeudo vencido y no ha sido localizada por el otorgante de Crédito para llevar a cabo el cobro.
87	Cliente que enajena o cambia régimen de propiedad de sus bienes o permite gravámenes sobre los mismos	La Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial tiene o en su momento tuvo relación con alguna Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial que enajena o cambia el régimen de propiedad de sus bienes o permite gravámenes sobre los mismos.

# DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY PARA REGULAR SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

[Resumen de la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de enero del 2002]

Toda Persona o Empresa de quien se cuente con información en Buró de Crédito tiene derecho a conocer la información registrada así como a presentar, en su caso, una reclamación ante una inconformidad.

En protección a sus intereses, la Ley para Regular Sociedades de Información Crediticia les confiere los siguientes derechos:

## **Dar su autorización expresa para ser consultado en Buró de Crédito**

- ✓ Buró de Crédito sólo podrá proporcionar información a un Otorgante de Crédito cuando exista la autorización expresa de la Persona o Empresa de quien solicita información para que se obtenga su Reporte de Crédito.  
Como excepciones a lo anterior, la Ley autoriza a los Otorgantes de Crédito a efectuar consultas sin autorización expresa de la empresa o persona física que deseen consultar cuando suceda lo siguiente:
  - ⇒ En el caso de las empresas, cuando el crédito total sea superior a 400,000 UDIS
  - ⇒ Exista un relación jurídica vigente reportada a Buró de Crédito a la fecha de entrada en vigor de este decreto (15 de febrero del 2002). Una relación jurídica es por ejemplo la firma de un contrato de apertura de cuenta, la firma de un pagaré por parte del Cliente a una Empresa Comercial o entidad Financiera.
  - ⇒ Las consultas sin autorización podrán hasta que dicha relación jurídica termine.
- ✓ Buró de Crédito proporcionará el Reporte de Crédito Especial directamente al titular del mismo, cuando exista la autorización expresa de éste o bien, haya sido plenamente identificado mediante un conjunto de preguntas establecidas para este efecto.

## **Obtener un Reporte de Crédito Especial gratuito una vez cada 12 meses**

- ✓ El Reporte de Crédito Especial es gratuito siempre y cuando sea la primer solicitud efectuada en un periodo de 12 meses y se solicite que la entrega del mismo se realice por correo electrónico o el titular del Reporte lo recoja directamente en la Oficina de Atención a Clientes.
- ✓ Si se solicita que el envío del Reporte de Crédito Especial se efectúe por fax, correo con acuse de recibo o mensajería, o bien, se requiere más de un Reporte en un periodo de 12 meses, se deberá cubrir el costo autorizado por Banco de México.
- ✓ Buró de Crédito tiene un plazo de 5 días contado a partir de la fecha en que recibe la solicitud para enviar o entregar el Reporte, por el medio que el titular del mismo seleccione.
- ✓ El Reporte de Crédito Especial debe contener el nombre de los Otorgantes de Crédito que reportaron la información así como de aquellos que hayan consultado el Reporte en los últimos 24 meses. Asimismo, debe acompañarse de un instructivo de interpretación, un resumen de los derechos y pasos a seguir para efectuar, en su caso, una reclamación.

## **Presentar una reclamación sobre la información contenida en un Reporte de Crédito cuando exista inconformidad**

- ✓ Toda persona o empresa puede presentar una reclamación a Buró de Crédito cuando esté inconforme con respecto a la información contenida en su Reporte de Crédito Especial.
- ✓ Buró de Crédito debe corregir de manera inmediata su base de datos cuando los errores le sean imputables, o tramitar la reclamación ante el Otorgante de Crédito que corresponda.
- ✓ Buró de Crédito incluirá la leyenda "Registro Impugnado" en el crédito que corresponda, la cual permanecerá hasta que se concluya el trámite de la reclamación.
- ✓ La respuesta a la Reclamación se enviará en un plazo no mayor a 45 días a partir de que se reciba la solicitud en Buró de Crédito.
- ✓ En los casos en donde proceda la modificación a la información registrada en Buró de Crédito, se enviará junto con la respuesta a la reclamación un Reporte de Crédito Especial corregido. Asimismo, a todos los Otorgantes de Crédito que hubiesen consultado el Reporte en cuestión en los últimos 6 meses, se les enviará un Reporte de Crédito corregido.
- ✓ Cuando el Otorgante de Crédito no responda la reclamación en el plazo permitido, Buró de Crédito deberá corregir la base de datos de acuerdo a lo solicitado por el titular del Reporte de Crédito.
- ✓ Las dos primeras reclamaciones que se realicen en un año calendario no tendrán costo.